
DICTAMEN TÉCNICO

Ref.: LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICION DE CHAPAS, PERFILES E INSUMOS METALICOS PARA EL JBZA" – ID N° 444.178/2024

LA UNIDAD O AREA REQUIRIENTE, ha solicitado la ejecución del llamado para **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICION DE CHAPAS, PERFILES E INSUMOS METALICOS PARA EL JBZA" – ID N° 441.178/2024**, de conformidad al art. 40 inc. A) de la Resolución DNCP N° 4401/23, y de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley "DE SUMNISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Lugar y fecha: Asunción, 02 de octubre de 2024

UOC Convocante (*): UOC N° 5 Jardín Botánico y Zoológico de Asunción – Municipalidad de Asunción

Unidad o área requirente (*): Departamento de Mantenimiento

Funcionario o técnico responsable (*): Sr. Hugo Yudis

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe de Departamento - Mantenimiento

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El presente pedido se basa en la necesidad de provisionar al Departamento de Mantenimiento las chapas, perfiles e insumos metálicos varios así contar con los insumos mencionados, cuyas características de los mismos se adecuan a las necesidades del JBZA. Con el objeto de que los bienes satisfagan dichas necesidades, estos serán utilizados para el mantenimiento dentro del Jardín Botánico y Zoológico, donde a diario se reciben visitas de los ciudadanos y con el afán de mantener el predio en condiciones, se solicitaron las Herramientas.

Que, la justificación de las especificaciones técnicas solicitadas está basada conforme a las necesidades del Jardín Botánico y Zoológico, requeridas y aprobadas por las autoridades de la Municipalidad de Asunción y se encuentran debidamente sustentadas. Tratándose de un procedimiento temporal.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

(NO APLICA) Por que No se establecen requerimientos que podrían limitar la participación de potenciales oferentes.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo.

Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

(NO APLICA) Porque No se establecen en las bases licitatorias marca o derecho exclusivo.

Conclusión:

En conclusión, estos sustentos aseguran que las especificaciones técnicas sean claras y justificadas, enfocándose en las necesidades básicas que se requieren para los trabajos diarios.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Hugo Yudis
Jefe Dpto. de Mantenimiento
Dpto. del Jardín Botánico y Zoológico



Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):



José Luis Begoña Barrantes
Encargad. de UOC N° 5
JBZA

